



Excmo. Ayuntamiento de
Posadas

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL
DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2017.**

En la Villa de Posadas (Córdoba), siendo las veinte horas y treinta y cuatro minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), los/as Sres./as. Concejales/as: D. José María Estepa Ponferrada, Dña. S. Sara Gómez Magdaleno, D. Florentino Garasa García, Dña. Vanesa Domenech Gil, D. Francisco A. Yamuza Benítez (PP), Dña. María Salud Navajas González, D. Manuel Pulido Vizcaíno, D. Juan Antonio Palacios Álvarez, Dña. Isabel María Osuna Escribano (PSOE), D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA), D. Daniel García Arrabal (Concejal no adscrito –CNA en adelante-), y Dña. María Isabel Lucena López (Concejala no adscrita -CNA en adelante-), asistidos por la Secretaria General Dña. Irene Moreno Nieto, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada para este día en el Decreto de Convocatoria de fecha 18 de diciembre de 2017.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a conocer los asuntos que figuran en el Orden del Día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES: EXTRAORDINARIA DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2017 Y ORDINARIA DE 30 DE DICIEMBRE DE 2017.

La Sra. Secretaria señala que existe un error en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2017; concretamente en la página 20, de manera que donde dice:

“Procediéndose a la votación, con ocho cinco votos a favor (5 PP, 1 PA y 2 Concejales no adscritos) y cinco abstenciones (5 PSOE).”

Debe decir;

“Procediéndose a la votación, con ocho votos a favor (5 PP, 1 PA y 2 Concejales no adscritos) y cinco abstenciones (5 PSOE), se acuerda aprobar la moción del Grupo Municipal PA antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.”

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro ha observado algún otro error material o de hecho; no siendo así, y subsanado el error, quedan aprobados los borradores de actas de las siguientes sesiones:

- Extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2017.
- Ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2017.

2.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 1332/2017, DE 28 DE NOVIEMBRE POR LA QUE SE RECTIFICA EL ERROR MATERIAL OBSERVADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POSADAS.

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 14 de diciembre de 2017, que dice textualmente lo siguiente:

“Por Resolución nº. 1332/2017, dictada por esta Alcaldía con fecha 28 de noviembre, se acordó rectificar el error material observado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación, por procedimiento abierto, del Servicio de Ayuda a Domicilio en el Excmo. Ayuntamiento de Posadas, aprobado por acuerdo plenario de 20 de noviembre de 2017.

En el segundo párrafo de la cláusula 3 se señalaba que “..., la previsión del coste del servicio de 1 de Febrero de 2018 al 30 de octubre de 2019...”, cuando debía de decir “...al 30 de octubre de 2018...”, puesto que el plazo de ejecución es de nueve meses, como bien se señala en la cláusula 4; por lo que una vez dictada la Resolución de Alcaldía se procedió a la publicación inmediata del anuncio de rectificación.

Siendo necesaria su ratificación mediante acuerdo plenario, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Ratificar la Resolución de Alcaldía nº. 1332/2017, de 28 de noviembre, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Habiéndose observado error material en el PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POSADAS, aprobado por acuerdo plenario de 20 de noviembre de 2017.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

HE RESUELTO

Primero.- Rectificar el error material observado, de manera que donde dice:

“En relación con lo anterior, y en virtud de lo establecido en el art. 88.6.d del TRLCSP, la previsión del coste del servicio para el periodo de 1 de Febrero de 2018 al 30 de octubre de 2019...”

Debe decir:

“En relación con lo anterior, y en virtud de lo establecido en el art. 88.6.d del TRLCSP, la previsión del coste del servicio para el periodo de 1 de Febrero de 2018 al 30 de octubre de 2018...”

Segundo.- Someter la presente Resolución al Pleno, a efectos de su ratificación.”

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes que son los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

3.- DAR CUENTA DE ASUNTOS DE ALCALDÍA



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), dice textualmente lo siguiente:

CONTRATACIONES:

→PLAN AYUDA A LA CONTRATACIÓN	
13 peones mantenimiento	15 días
→OFERTAS DE EMPLEO	
2 Monitores Deportivos IES	6 meses
1 Psicóloga CIM	1 mes
→PROFEA	
4 PEONES	15 días

TOTAL 20 CONTRATOS.

Subvenciones:

Actividades de Juventud:.....	3.754,97 €
Contratacion Psicóloga (IAM):	5.151,87 €
Rincones Malenos	1.680,00 €
Proyectos Medio Ambientales.....	5.000,00 €
Adquisición materiales Agrupación de Protección Civil:	2.598,71 €
Contratación Técnico elaboración Plan de Igualdad:	2.500,00 €
Programa de Actividades Deportivas:	4.574,10 €
Comercio Ambulante	30.000,00 €
Taller de Radio IAJ	2.324,45 €
IPBS (4 empleos sociales).....	5.561,60 €.

Información Institucional:

- Urbanismo: Actos de Inauguración Estadio Municipal "Víctor Méndez".

Tras la finalización de las obras, el nuevo Estadio tiene ya cerramientos, grada techada con asientos homologados, aseos, almacén y zona de bar. Además se ha hecho un sobresfuerzo con fondos municipales para mejorar la estética y los accesos.

* Primeras actuaciones en la zona de la Antigua estación de Tren:

- Adecentamiento y pintado de los Edificios.

- Apertura de nuevo acceso a la estación por Avda. Soldevilla Vázquez.

- Limpieza, adecuación e iluminación de nueva zona para aparcamientos para unos 100 vehículos.

- Deportes: El reconocimiento a Víctor Méndez (que sin duda se había hecho esperar demasiado) fue ampliado a todos los presidentes de la historia del Posadas C.F. en representación de sus equipos de trabajo y a aquellos que han contribuido a engrandecer el



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

nombre de nuestro Club. En lo deportivo los protagonistas absolutos fueron las categorías inferiores.

XI Edición de los Dos Días de trial, que volvieron a Posadas con nuevo éxito de participación y estreno de recorrido, con la impecable organización del "Motoclub Posadas".

- Desarrollo: El éxito de la I Feria de Muestras y la Campaña de consumo en Posadas han sido dos nuevos ejemplos de la fuerza con la que el nuevo equipo de ADEPO está trabajando.

- Servicios Sociales: Mañana firmaremos en Diputación de Córdoba un nuevo Convenio para dar continuidad a ese servicio tan esencial que es la Ayuda a Domicilio cuya previsión de coste supera el millón de euros.

- Cultura: Destacamos la visita de Manuel Pimentel a Posadas para la presentación de su novela "Dolmen". Previamente el autor visitó nuestra Dómenes de la Sierrezuela. El libro lo tenéis disponible en Librería Garasa y Basilio.

- Cercanías: Estamos manteniendo contactos con el Ministerio de fomento en los que se ha abierto una nueva línea de estudio para valorar la ampliación de trenes así como adaptaciones de horarios que en la práctica sean efectivos para conciliar las necesidades de trabajadores, estudiantes y usuarios en general.

- Festejos: Ya tenemos a nuestros Reyes Magos preparados. Tras el sorteo para la elección de dos de ellos, entre los que tenían la intención de serlo, este año el Colectivo designado por el equipo municipal para el tercer rey ha sido el de los conductores/as de tractores y camiones de la cabalgata.

- Recomendación Agenda:

PROGRAMACIÓN DE NAVIDAD.

Exposiciones, rutas, teatro, música, circo, gastronomía, deporte y mucha ilusión pensando en nuestros pequeños,

Hemos salido a la calle: Paseo Pedro Vargas, Barrio de la Salud, Los olivos, La Muralla, Plaza de la Constitución, Rivero.

Este sábado a partir de las 18.30 h. Zambomba de Los Heredias en La Muralla.

4.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Conoce el Pleno, de manera sucinta, las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria, y que son las que van desde la número 1325/2017, de fecha 28 de noviembre de 2017, hasta la número 1432/2017, de 18 de diciembre de 2017, ambas inclusive.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36.1 del Reglamento Orgánico Municipal y 91.4 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, concluido el examen de los asuntos y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo político desea someter a la consideración plenaria, por razones de urgencia, algún



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

asunto no comprendido en el Orden del Día que se acompañaba a la convocatoria; presentándose la siguiente moción:

- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE, RELATIVA A: ADOPCIÓN DE ACUERDO EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL “SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POSADAS”.

El Sr. Alcalde D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE) explica el contenido de la Moción y pasa a dar lectura a la misma, que dice textualmente lo siguiente:

“ADOPCIÓN DE ACUERDO EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL “SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POSADAS”.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación constituida para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, del contrato para la prestación del SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POSADAS, en su reunión celebrada el día 19 de diciembre de 2017, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Efectuar el requerimiento a UNIGES-3, S.L. previsto en el art. 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que adopte el acuerdo que proceda, según lo establecido en el art. 151.3 del referido Texto Refundido.”

El Sr. Alcalde justifica la urgencia, manifestando que el punto va como moción del PSOE porque, por tema de plazos, no se pudo incluir en el orden del día.

D. José María Estepa Ponferrada (PP) explica que el voto de su Grupo no será favorable porque, a pesar de que sí se les llamó para discutir el pliego de condiciones administrativas y que pensaban igual que el equipo de gobierno en bastantes aspectos, como la subida salarial, se les avisó con poco tiempo para asistir a la Mesa de Contratación para el examen y apertura de los sobres 2 y 3.

Dice que agradecería que la próxima vez se les avisara con mayor antelación, ya que les hubiera gustado venir y no pudieron porque se les avisó demasiado tarde.

Señala, además, que tiene dudas sobre si el quórum de la Mesa de Contratación era suficiente para que estuviera válidamente constituida.

Por tanto, justifica el sentido de su voto en no haber podido participar en el asunto en el que han trabajado, al no poder asistir a la Mesa de Contratación.

La Sra. Secretaria, respecto al quórum de la Mesa de Contratación, explica que estaba válidamente constituida, ya que para la válida constitución de la misma se requiere la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros.



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

Expone que, por tanto, siendo 9 los miembros que componen la Mesa de Contratación y habiendo estado presentes 5 de los 9 miembros (Alcalde-Presidente, funcionario que actúa de Secretario, Interventora –vocal-, Secretaría –vocal-, y representante del PSOE –vocal-) se considera válidamente constituida conforme al artículo 21 del Reglamento que desarrolla parcialmente la Ley de Contratos.

D. Daniel García Arrabal (CNA) manifiesta que le gustaría adherirse a la moción a pesar de no haber podido asistir a la Mesa de Contratación.

D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA) explica que se abstendrá, porque no pudo asistir a la Mesa de Contratación, ya que se le avisó muy tarde.

Pide que, por tanto, se les avise con más tiempo para poder combinarlo con las obligaciones laborales.

Por ello, indica que no se adhiere a la moción y que se va a abstener.

Por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, que son los trece que legalmente componen esta Corporación, se aprueba la urgencia de este punto.

El Sr. Estepa dice que le gustaría saber las mejoras que se ofrecieron por los licitadores.

Dña. Isabel María Osuna Escribano (PSOE) procede a explicarlo resumidamente.

El Sr. Alcalde añade que asistió a la Mesa de Contratación una Técnica especializada en la materia.

Procediéndose a la votación, con seis votos a favor (5 PSOE y 1 Concejales no adscrito) y siete abstenciones (5 PP, 1 PA y 1 Concejales no adscrita), resulta aprobada la Moción del Grupo Municipal PSOE antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se formulan los siguientes **RUEGOS**:

Por D. José María Estepa Ponferrada (PP):

Primero.- Ruega que se les avise con mayor antelación de los actos y reuniones.

Segundo.- Ruega que en el próximo pleno se le conceda una felicitación pública a Luis Palacios por obtener una medalla de oro de la Ciudad del Cusco; lo cual es referido a todo el trabajo que ha hecho a lo largo de muchos años en el tema de Inca-Garcilaso, Ruta americanista,...

Dice que, por tanto, le gustaría que se incluyera en el Orden del Día del próximo Pleno una felicitación pública a este trabajador.

Tercero.- Reitera el ruego de que se le remita la ejecución presupuestaria, así como



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

la certificación que se pidió a Intervención en el Pleno anterior.

Duda que, visto que aún no se le ha remitido, si tendría que pedirlo por escrito o es suficiente con el ruego que hizo y que constó en acta; a lo que el Sr. Alcalde le responde con el ruego es suficiente.

El Sr. Estepa felicita las fiestas a los presentes y oyentes.

El Sr. Alcalde reitera la felicitación del Sr. Estepa y desea Feliz Navidad a todos.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión cuando son las veinte horas y cincuenta y siete minutos. CERTIFICO.

Vº. Bº.
EL ALCALDE.

LA SECRETARIA.

(Firmado electrónicamente al pie)